



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

**DECRETO ALCALDICIO N° 446 /
LITUECHE, 20 Marzo 2020**

“MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19”

CONSIDERANDO:

- El brote de la Pandemia Covid-19.
- La necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos.
- Las medidas instruidas por la Contraloría General de la Republica.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus en la Resolución Exenta N°188 del Ministerio de Salud.
- La protección al embarazo y fuero maternal.
- Las funcionarias, Francisca Vidal Rojas Nutricionista, Janina Morales Arriaza Tens y Francisca Ortiz Valdivia Tens.

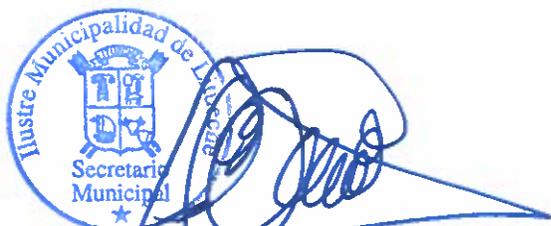
VISTOS:

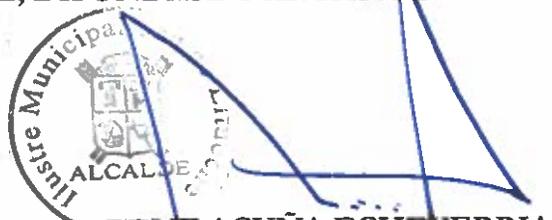
El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Declara "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase**, a las funcionarias: Francisca Vidal Rojas, Janina Morales Arriaza y Francisca Ortiz Valdivia a no asistir al lugar de trabajo a partir del lunes 23 de marzo 2020 hasta nuevo aviso.
- 2.- Comuníquese a funcionarias antes individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GIV/gfp

Distribución:

Oficina de Partes.....1
Archivo de Oficina.....1

